

CONSULTORIO
PGP ABOGADOSNATALIA NÚÑEZ VÉLEZ
Socia
nnunez@pgplegal.com

BENEFICIO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES SUJETAS A INVERSIÓN DE 1%

El pasado 25 de mayo de 2019, el presidente de la República, Iván Duque, sancionó la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad".

Según el Plan Nacional de Desarrollo (PND), quienes cuenten con licencia ambiental y con Plan de Inversiones del 1% aprobado a la fecha, pero que no hayan ejecutado sus inversiones, podrán acceder a un beneficio económico dependiendo de la fecha de inicio de sus actividades.

ES IMPORTANTE EXPLICAR EN QUÉ CONSISTE LA OBLIGACIÓN DE DESTINACIÓN DEL 1% DE LAS INVERSIONES

¿En qué consiste el beneficio o incentivo económico del Artículo 320 del nuevo Plan Nacional de Desarrollo implementado por el Gobierno Nacional?

Antes de responder este interrogante, es importante explicar en qué consiste la obligación de destinación del 1% de las inversiones de que trata el Artículo 43 de la Ley 99 de 1993 (compilado por el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.2.9.3.1.1).

Según esta norma, quienes requieran de una licencia ambiental y pretendan desarrollar una actividad que implique el uso de agua proveniente de fuentes naturales, deben destinar no menos del 1% de sus inversiones para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca.

Dichas inversiones deberán realizarse de acuerdo a lo aprobado por la autoridad ambiental.

Aclarado lo anterior, el Artículo 320 del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno permite que aquellos licenciarios que a la fecha no hayan

ejecutado las obligaciones del Plan de Inversión del 1% aprobado por la autoridad ambiental, puedan acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa del 1%.

Todo esto según el año en que se hayan iniciado las actividades, lo cual generaría una reducción en el valor de los costos iniciales de la inversión aprobada previamente.

¿Cuáles son los porcentajes de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% de que trata el Artículo 320 del Plan Nacional?

Aquellos licenciarios que hayan iniciado actividades entre 1993 y 2000, podrán aplicar a un porcentaje del 45% del incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos de 1%.

Para quienes se encuentren en el período comprendido entre 2001 y 2006 será de 35% y para quienes hayan iniciado sus actividades entre 2007 y 2018, el porcentaje de incremento será de 10%.

EL NUEVO PND APROBÓ EL BENEFICIO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES SUJETAS A LA INVERSIÓN DEL 1%

¿Qué condiciones son las que deben cumplir los titulares de licencias ambientales para acceder al beneficio establecido?

El interesado en obtener este beneficio, deberá presentarle a la autoridad ambiental dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la ley una serie de documentos, como por ejemplo, la proyección financiera para la ejecución del plan de inversión, cronograma del plan, entre otros.

LA EDITORIAL CUENTA CON 300 COLECCIONES JURÍDICAS

"El mercado está interesado en más doctrina colombiana"

BOGOTÁ. Tirant lo Blanch es una de las editoriales jurídicas españolas con mayor reconocimiento a nivel mundial. Tienen más de 40 años en el mercado y decidieron abrir una oficina en Colombia. Hablamos con **Tatiana Dangond**, directora de la editorial, que nos contó las apuestas de la firma en el país.

¿Por qué decidieron abrir una oficina en Colombia?

El mercado internacional está muy interesado en la doctrina colombiana, porque es un foco muy interesante de conocimiento jurídico. Nosotros como editorial estamos buscando internacionalizar todo este conocimiento que se está produciendo en Colombia. Ya contamos con 300 colecciones jurídicas.

Otro punto por el que decidimos llegar a Colombia es para implementar desarrollo tecnológico. Con esto buscamos realizar *Tirant Online Colombia*, una base de datos jurídica creada para facilitar la vida a los investigadores.

¿Cuáles son sus principales novedades?

En la editorial buscamos impulsar nuevos talentos en derecho, pero complementamos nuestro catálogo con nombres ya consolidados en la comunidad jurídica. Como novedad editorial tenemos la obra del ex presidente del Consejo de Estado, **Enrique Gil Botero**, con quien hemos presentado 'Control de convencionalidad en Colombia'; también tendremos otras novedades como 'Robótica,



TIRANT LO BLANCH

Tatiana Dangond es la directora de Tirant lo Blanch Colombia. La editorial tiene más de 300 colecciones jurídicas.



SÍGANOS EN:

www.asuntoslegales.com.co

Con más información sobre la orden de libertad a Jesús Santrich que emitió la Corte Suprema de Justicia.

ca, armas y derecho internacional', del magistrado de la JEP, **Juan Ramón Martínez**. Nuestras obras responden a la realidad que está afrontando la práctica legal.

¿Qué alianzas han hecho en el mercado legal?

Nos hemos centrado en generar convenios con diferentes universidades de todo el país. Esto nos ha permitido entender la doctrina colombiana, y lo que buscamos es divulgar a ese conocimiento regional en el mercado legal. En este momento, te-

nemos una colección con la *Universidad del Rosario*. También nos aliamos con la *Tadeo Lozano*; la *Unaula de Medellín*, la *Libre de Cúcuta*. Tenemos expectativas con el programa *Icon Society*.

¿Cómo es el pacto con Icon?

Icon Society es una organización de derecho público que abrió un capítulo enfocado en Colombia, donde fuimos seleccionados para llevar a cabo este hito editorial.

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA

@josedavidcasti7
#Editorialesjuridicas

BUSCAN CASTIGAR A LOS REINCENTES PENALES

Fiscalía presentó el sistema Prisma

BOGOTÁ. La Fiscalía General de la Nación presentó el sistema Prisma, un software con el que buscan castigar a los reincidentes penales y evitar que sean cobijados con prisión domiciliaria.

La herramienta predice el riesgo de reincidencia criminal a partir del perfil del investigado. Según informó la entidad en un comunicado oficial "el propósito es que los fiscales cuenten con mayor información al momento de sustentar la solicitud de detención intramural de un imputado".

La base de datos con la que fue creada el aplicativo recopila los perfiles de 5,7 millones de individuos que se encuentran inscritos en el sistema pe-

nal oral acusatorio. Adicionalmente, une los datos compilados por la Fiscalía y el Inpec.

Según los reportes iniciales del aplicativo, 84,53% de las personas que fueron capturadas el año pasado tenían un historial delictivo amplio; 51% contaba con una imputación previa.

La Fiscalía busca que esta herramienta le sirva para reducir la percepción ciudadana de impunidad. Además, esperan que esta estrategia sirva para potencializar las medidas intramurales, y se reduzcan los riesgos sociales por liberar criminales.

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA

@josedavidcasti7
#Reincidenciacriminal



COLPRENSA

El fiscal (e) Fabio Espitia, fue uno de los encargados de presentar el sistema Prisma.